## SEXTA ADENDA AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 REPUBLICA DE GUATEMALA





## SEXTA ADENDA AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 REPÚBLICA DE GUATEMALA

# Tabla de Contenido

ı.	Introducción	1
	Dosis adicional y dosis de refuerzo para adolescentes de 12 a 17 años	
Ш.	Modificación de Grupos Priorizados	
V.	Vacunación contra COVID-19 para las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad	4

## Introducción

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, en cumplimiento al mandato que le ha sido encomendado por parte del Congreso de la República de Guatemala en cuanto a la atención y contención de la pandemia del SARS-Cov-2, ha avanzado en la vacunación de las personas en atención a lo dispuesto en el Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 República de Guatemala y su reforma, así como las Adendas de este.

No obstante, se estima pertinente efectuar ciertas modificaciones a los lineamientos establecidos para la administración de las dosis de refuerzo y dosis adicionales, deviniendo por ello la necesidad de la emisión del presente documento.

De esa cuenta, se advierte que la presente Adenda NO sustituye las guías técnicas y operativas definidas en el marco del Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 República de Guatemala, así como el citado Plan, su reforma y sus Adendas, solo los complementa; sin embargo, las acciones a implementar en la red de establecimientos de salud, se amplían en cada uno de los lineamientos técnicos elaborados y socializados.

# Dosis adicional y dosis de refuerzo para adolescentes de 12 a 17 años

En el marco del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 que inició a implementarse en febrero 2021, acorde a la disponibilidad de vacunas autorizadas para su uso, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considera prioritario la administración de una **dosis adicional y dosis de refuerzo**, como parte del esquema primario contra COVID-19 en población adolescente de 12 a 17 años con factores de riesgo.

Estos lineamientos surgen con el propósito de mejorar la efectividad sobre la enfermedad sintomática e infección por COVID-19, ante el riesgo de exposición epidemiológica a las diversas variantes de preocupación

#### Definición:

- **Dosis adicional**: se administra a la población con algún factor de riesgo o enfermedad, como parte de un esquema primario extendido, en donde la tasa de respuesta inmune es insuficiente y no logran generar una respuesta protectora eficaz.
- **Dosis Refuerzo:** se administra a la población vacunada con esquema primario completo, y que después de haber generado una respuesta inmune eficaz, esta disminuyó con el tiempo.

#### **POBLACION A VACUNAR**

• **Dosis Adicional:** Población de 12 a 17 años, que **presenta** algún factor de riesgo de inmunosupresión o enfermedad crónica.

## Factores de riesgo de inmunosupresión y enfermedades crónicas:

- Tratamiento activo de tumores sólidos y neoplasias hematológicas.
- Enfermedad renal crónica con terapia de reemplazo renal y diálisis.
- Recepción de trasplante de órgano sólido y tratamiento inmunosupresor.
- Inmunodeficiencia primaria moderada o grave.
- Infección por VIH avanzada o no tratada (personas con VIH y recuentos de células CD4 <200 / mm3, antecedentes de una enfermedad definitoria de SIDA sin reconstitución inmunitaria o manifestaciones clínicas de VIH sintomático).
- Tratamiento activo con corticosteroides en dosis altas (≥20 mg de prednisona o equivalente por día ≥2 semanas), agentes alquilantes, antimetabolitos, fármacos inmunosupresores relacionados con el trasplante, agentes quimioterapéuticos contra el cáncer clasificados como inmunosupresores graves, inhibidores del factor de necrosis tumoral (TNF) y otros agentes biológicos que son inmunosupresores o inmunomoduladores.
- Hipertensión arterial que requiere medicamentos
- Diabetes mellitus
- Enfermedad pulmonar crónica
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedades cardiovasculares y cerebro vasculares
- Obesidad (Índice de Masa Corporal -IMC- mayor o igual de 30)
- Entre otras enfermedades crónicas.
- <u>Dosis Refuerzo:</u> Población de 12 a 17 años con esquema primario completo de vacunación contra COVID-19.

## VACUNAS PARA UTILZAR PARA LA DOSIS DE REFUERZO Y/O DOSIS ADICIONAL:

## DOSISADICIONAL

Póblación **CON FACTOR DE RIESGO** de immunosupresión o algún tipo de enfermedad cronica

Grupo de población	Esquema primario (2 dosis)	Dosis Adicional	Intervalo mínimo para administrar dosis adicional
Población de 12 a 17 años con factor de riesgo de inmunosupresión o enfermedad crónica	Pfizer	Pfizer (Volumen: 0.3mL)	Un (01) mes posterior a segunda dosis del esquema primario.
	Moderna	Moderna (Volumen: 0.5mL)	

<u>DOSIS REFUERZO</u>					
	Adolescentes de Iz a W años				
Grupo de población	<b>Esquema primario</b> (2 dosis)	Dosis Refuerzo	Intervalo mínimo para administrar dosis de refuerzo		
	Pfizer	Pfizer (Volumen: 0.3 ml)	4 meses posterior a		
Población de 12 a 17 años	Moderna	Moderna (Volumen: 0.25ml)	segunda dosis o dosis adicional del esquema primario.		

## Modificación de Grupos Priorizados

Para cumplir con los objetivos del Plan y de acuerdo con la disponibilidad de vacunas, se han revisado los grupos priorizados y de acuerdo con la evidencia disponible se ha ampliado las subfases de la fase 4, como se detalla en esta Adenda.

FASS	AMERAGE	DECRIPCIÓN
	4a	Adultos (sin comorbilidades) de 40 a 49 años
,	4b	Adultos (sin comorbilidades) de 18 a 39 años
4	4c	Mujeres embarazadas
	4d	Adolescentes de 12 a 17 años
	4e	Niñas y niños de 6 a 11 años

# Vacunación contra COVID-19 para las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad

En el marco del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 que inició a implementarse en febrero 2021, acorde a la disponibilidad de vacunas autorizadas para su uso y de la evidencia científica disponible a la fecha, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considera necesario incluir a las niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

Estos lineamientos surgen con el propósito de prevenir la enfermedad grave derivada de la infección por COVID-19, ante el riesgo de exposición epidemiológica a las diversas variantes de preocupación.

#### **POBLACION A VACUNAR**

Todas las niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

## VACUNAS A UTILIZAR PARA LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD:

POBLACIÓN	ESQUEMA PRIMARIO	INTERVALO ENTRE DOSIS	TIPO DE DETINGA
Niñas y niños de 6 a 11 años de edad	<b>2 dosis</b> de vacuna MODERNA (0.25ml cada una)	8 semanas (56 días)	23 G x 1" x 1ml milimetrada para dosis de 0.25 ml

Para la vacunación de las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad se considera la vacuna Moderna para el cumpliento de esquemas de vacunación primarios, en una pauta de dos (2) dosis de 50 microgramos -mcg- (0.25 mililitros -ml-) cada una, con un intervalo entre dosis de ocho semanas o 56 días, para lo cual se utiliza la jeringa con las siguientes especificaciones 23G x 1" x 1 ml milimitrada para dosis de 0.25ml.

#### ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- Las instituciones que atiendan a las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad podrán solicitar y coordinar con la Dirección de Área de Salud correspondiente para el proceso de vacunación con dichos grupos.
- Registro en línea: el proceso de registro a través del portal en línea debe solicitar a los padres, tutores y/o responsables del niño/a: número del Código Único de Identificación -CUI- de la niña o el niño, nombre completo, edad, sexo, nombre y número de DPI del padre/madre, tutor legal o responsable y dirección de residencia.
- Las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad que no sean registrados a través del sistema en línea podrán acudir a los puestos de vacunación para su registro, portando los documentos de identificación personales de la niña o el niño (CUI) y de los padres y/o tutor legal o responsable (Documento Personal de Indentificación -DPI-).

- Para las niñas y niños de 6 a 11 años extranjeros, el registro será a través del Documento de Identificación correspondiente al país de origen, tanto del niño/a como de los padres, tutor legal y/o responsable.
- Para la vacunación en comunidad en donde no se disponga de internet, utilice los intrumentos SIGSA 3 p/s y 4 c/s, asegurando el registro de las dosis correspondientes y con letra legible.
- A los padres, tutor legal o responsable de las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad entregar hoja de asentimiento, para lectura y autorización de la vacunación contra la COVID-19. Asegurar la comprensión de la información contenida en los documentos, en fe de lo cual deberán ser firmados por los padres, tutores o responsables del niño y o la niña.

6ta. Avenida 3-45 zona 11, Guatemala

Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt

Siguenos en: 👍 🎯 🕥 🖸











## SEXTA ADENDA AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 REPÚBLICA DE GUATEMALA





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

## SEXTA ADENDA AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 REPÚBLICA DE GUATEMALA

# Tabla de Contenido

l.	Introducción	. 1
11.	Dosis adicional y dosis de refuerzo para adolescentes de 12 a 17 años	. 1
III.	Modificación de Grupos Priorizados	. 4
	Vacunación contra COVID-19 para las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad	. 4

## Introducción

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, en cumplimiento al mandato que le ha sido encomendado por parte del Congreso de la República de Guatemala en cuanto a la atención y contención de la pandemia del SARS-Cov-2, ha avanzado en la vacunación de las personas en atención a lo dispuesto en el Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 República de Guatemala y su reforma, así como las Adendas de este.

No obstante, se estima pertinente efectuar ciertas modificaciones a los lineamientos establecidos para la administración de las dosis de refuerzo y dosis adicionales, deviniendo por ello la necesidad de la emisión del presente documento.

De esa cuenta, se advierte que la presente Adenda NO sustituye las guías técnicas y operativas definidas en el marco del Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 República de Guatemala, así como el citado Plan, su reforma y sus Adendas, solo los complementa; sin embargo, las acciones a implementar en la red de establecimientos de salud, se amplían en cada uno de los lineamientos técnicos elaborados y socializados.

## Dosis adicional y dosis de refuerzo para adolescentes de 12 a 17 años

En el marco del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 que inició a implementarse en febrero 2021, acorde a la disponibilidad de vacunas autorizadas para su uso, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considera prioritario la administración de una **dosis adicional y dosis de refuerzo**, como parte del esquema primario contra COVID-19 en población adolescente de 12 a 17 años con factores de riesgo.

Estos lineamientos surgen con el propósito de mejorar la efectividad sobre la enfermedad sintomática e infección por COVID-19, ante el riesgo de exposición epidemiológica a las diversas variantes de preocupación

#### Definición:

- Dosis adicional: se administra a la población con algún factor de riesgo o enfermedad, como parte de un esquema primario extendido, en donde la tasa de respuesta inmune es insuficiente y no logran generar una respuesta protectora eficaz.
- **Dosis Refuerzo:** se administra a la población vacunada con *esquema* primario completo, y que después de haber generado una respuesta inmune eficaz, esta disminuyó con el tiempo.

#### POBLACION A VACUNAR

• **Dosis Adicional:** Población de 12 a 17 años, que **presenta** algún factor de riesgo de inmunosupresión o enfermedad crónica.

### Factores de riesgo de inmunosupresión y enfermedades crónicas:

- Tratamiento activo de tumores sólidos y neoplasias hematológicas.
- Enfermedad renal crónica con terapia de reemplazo renal y diálisis.
- Recepción de trasplante de órgano sólido y tratamiento inmunosupresor.
- Inmunodeficiencia primaria moderada o grave.
- Infección por VIH avanzada o no tratada (personas con VIH y recuentos de células CD4 <200 / mm3, antecedentes de una enfermedad definitoria de SIDA sin reconstitución inmunitaria o manifestaciones clínicas de VIH sintomático).
- Tratamiento activo con corticosteroides en dosis altas (≥20 mg de prednisona o equivalente por día ≥2 semanas), agentes alquilantes, antimetabolitos, fármacos inmunosupresores relacionados con el trasplante, agentes quimioterapéuticos contra el cáncer clasificados como inmunosupresores graves, inhibidores del factor de necrosis tumoral (TNF) y otros agentes biológicos que son inmunosupresores o inmunomoduladores.
- Hipertensión arterial que requiere medicamentos
- Diabetes mellitus
- Enfermedad pulmonar crónica
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedades cardiovasculares y cerebro vasculares
- Obesidad (Índice de Masa Corporal -IMC- mayor o igual de 30)
- Entre otras enfermedades crónicas.
- **Dosis Refuerzo:** Población de 12 a 17 años con esquema primario completo de vacunación contra COVID-19:

## VACUNAS PARA UTILZAR PARA LA DOSIS DE REFUERZO Y/O DOSIS ADICIONAL:

## <u> Parkanterakat</u>

Población **Con Factor de Riesco** de inmunosupresión o algun tipo de enfermedad crónica

Grupo de población	Esquema primario (2 dosis)	Dosis Adicional	Intervalo mínimo para administrar dosis adicional
Población de 12 a 17 años con factor	Pfizer	Pfizer (Volumen: 0.3mL)	Un (01) mes posterior a
de riesgo de inmunosupresión o enfermedad crónica	Moderna	Moderna (Volumen: 0.5mL)	. segunda dosis del esquema primario.

DOSIS REFUERZO  Adolescentes de 12 a 17 años				
Grupo de población	Esquema primario (2 dosis)	Dosis Refuerzo	Intervalo mínimo para administrar dosis de refuerzo	
	Pfīzer	Pfizer (Volumen: 0.3 ml)	4 meses posterior a	
Población de 12 a 17 años	Moderna	Moderna (Volumen: 0.25ml)	segunda dosis o dosis adicional del esquema primario.	

## Modificación de Grupos Priorizados

Para cumplir con los objetivos del Plan y de acuerdo con la disponibilidad de vacunas, se han revisado los grupos priorizados y de acuerdo con la evidencia disponible se ha ampliado las subfases de la fase 4, como se detalla en esta Adenda.

1433	SUBFASS	DESCRIPCION
	4a	Adultos (sin comorbilidades) de 40 a 49
		años
4	4b	Adultos (sin comorbilidades) de 18 a 39 años
<b>-</b>	4c	Mujeres embarazadas
	4d	Adolescentes de 12 a 17 años
	4e	Niñas y niños de 6 a 11 años

# Vacunación contra COVID-19 para las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad

En el marco del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 que inició a implementarse en febrero 2021, acorde a la disponibilidad de vacunas autorizadas para su uso y de la evidencia científica disponible a la fecha, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considera necesario incluir a las niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

Estos lineamientos surgen con el propósito de prevenir la enfermedad grave derivada de la infección por COVID-19, ante el riesgo de exposición epidemiológica a las diversas variantes de preocupación.

#### **POBLACION A VACUNAR**

Todas las niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

## VACUNAS A UTILIZAR PARA LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD:

ROBEAGON	ESQUEMA	NHESVALO	TIPO DE
	PRIMARIO	ESTREBOSE	JERNOA
Niñas y niños de 6 a 11 años de edad	<u>2 dosis</u> de vacuna MODERNA (0.25ml cada una)	8 semanas (56 días)	23 G x 1" x 1ml milimetrada para dosis de 0.25 ml

Para la vacunación de las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad se considera la vacuna Moderna para el cumpliento de esquemas de vacunación primarios, en una pauta de dos (2) dosis de 50 microgramos -mcg- (0.25 mililitros -ml-) cada una, con un intervalo entre dosis de ocho semanas o 56 días, para lo cual se utiliza la jeringa con las siguientes especificaciones 23G x 1" x 1 ml milimitrada para dosis de 0.25ml.

#### **ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:**

- Las instituciones que atiendan a las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad podrán solicitar y coordinar con la Dirección de Área de Salud correspondiente para el proceso de vacunación con dichos grupos.
- Registro en línea: el proceso de registro a través del portal en línea debe solicitar a los padres, tutores y/o responsables del niño/a: número del Código Único de Identificación -CUI- de la niña o el niño, nombre completo, edad, sexo, nombre y número de DPI del padre/madre, tutor legal o responsable y dirección de residencia.
- Las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad que no sean registrados a través del sistema en línea podrán acudir a los puestos de vacunación para su registro, portando los documentos de identificación personales de la niña o el niño (CUI) y de los padres y/o tutor legal o responsable (Documento Personal de Indentificación -DPI-).

- Para las niñas y niños de 6 a 11 años extranjeros, el registro será a través del Documento de Identificación correspondiente al país de origen, tanto del niño/a como de los padres, tutor legal y/o responsable.
- Para la vacunación en comunidad en donde no se disponga de internet, utilice los intrumentos SIGSA 3 p/s y 4 c/s, asegurando el registro de las dosis correspondientes y con letra legible.
- A los padres, tutor legal o responsable de las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad entregar hoja de asentimiento, para lectura y autorización de la vacunación contra la COVID-19. Asegurar la comprensión de la información contenida en los documentos, en fe de lo cual deberán ser firmados por los padres, tutores o responsables del niño y o la niña.

6ta, Avenida 3-45 zona 11, Guatemala

Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt

Síguenos en: 🔓 💿 🕥







